

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR**

---

RESOLUCION N°	
211	/022

Montevideo, 18 de octubre de 2022

**VISTO:** la Compra directa por excepción N° 79/2022 para la adquisición de un Termoagitador a ser utilizado en investigaciones científicas para la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales (LabMab) del Instituto Tecnológico Regional Centrosur de UTEC ubicado en la Ciudad de Durazno.

**RESULTANDO I)** que de acuerdo a lo informado por la Analista de Laboratorio IAGUA, se realizó un llamado para la adquisición de un Agitador con calefactor/termoblock para la realización de técnicas de biología molecular, con fines de Investigación en el Laboratorio de Microbiología Ambiental y Biotecnología (Unidad Tecnológica de Recursos Naturales;

**II)** que con fecha 27 de setiembre de 2022, se procedió a publicar dicho procedimiento en el portal de Compras estatales, procediéndose a realizar la apertura electrónica el día 3 de octubre del presente, recibándose ofertas de los siguientes proveedores: i) BIKO SA ii) BIRIDEN S.A iii) ELECO S.A iv) REPETTO BENTANCORT JAVIER LEONARDO v) TANIREL S.A;

**III)** que las referidas propuestas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico en el informe de adjudicación realizado por la Docente Asociada en el Área de Microbiología Ambiental y Biotecnología;

**CONSIDERANDO: I)** que surge acreditado del expediente del procedimiento en cuestión que se trata de una contratación que tiene por objeto la adquisición de equipamiento destinado a la investigación científica de UTEC;

**II)** que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 17 de octubre del presente, que considera que las adquisiciones pretendidas encuadran dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el núm. 19 del art. 33 del TOCAF por tener como objeto la adquisición de un equipo de investigación para una de las Unidades tecnológicas de la Universidad;

III) que procede atender a las recomendaciones recogidas en los citados informes y, en su mérito, aprobar el procedimiento de contratación directa mencionado;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

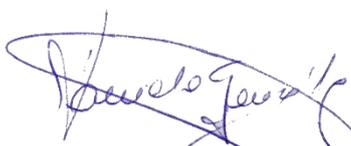
**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
REGIONAL CENTROSUR  
– en ejercicio de atribuciones delegadas–**

**RESUELVE:**

1°. Aprobar el procedimiento de contratación directa por excepción N° 79/2022 - al amparo de la causal prevista en el núm. 19 del art. 33 del TOCAF- adjudicado a la empresa **TANIREL S.A** para la adquisición de un Termoagitador a ser utilizado en investigaciones científicas para la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales (LabMab) del Instituto Tecnológico Regional Centrosur de UTEC.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 6.008,5 (dólares americanos seis mil ocho con 5/100) IVA incluido** el cual se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

  
Daniela González de Medina, Mag  
DIRECTORA ITR CENTRO SUR  
Universidad Tecnológica